

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$315.000
EXPENSAS DE NOTIFICACIONES	\$70.800
TOTAL	385.800

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L (\$385.800)

MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, 28 de septiembre de 2021.
Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-01018-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, 07 octubre de 2021.

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaría, al encontrarse ajustada a derecho, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L (\$385.800), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 104 HOY 08-10-2021

MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria